

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS (EMT) DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA) EN MÁLAGA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000091859

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 16 de junio de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 24 de julio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 08 de agosto de 2025, a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 17 de septiembre de 2025, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICOS AH, SL
2. B23639446 - CONTRATAS SERVILIM, SL
3. B39023601 - SAMSIC IBERIA, SL
4. A11031143 - LIMPIASOL, SA
5. B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS
B13970249	GESTION DE SERVICOS AH, SL	20.586,71	40,00
B23639446	CONTRATAS SERVILIM, SL	20.760,00	40,00

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		08/10/2025 20:20:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnEJ0AbQ53tgXji2wJ7U73mRU1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B39023601	SAMSIC IBERIA, SL	19.020,00	40,00
A11031143	LIMPIASOL, SA	21.396,00	40,00
B13148465	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	19.870,00	40,00

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad admitir a todas las licitadoras presentadas, por considerar que las mismas han presentado correctamente la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se dio lectura a los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitida y, una vez aplicados los mismos, el Órgano Gestor constató que ninguna de las ofertas de las licitadoras admitidas era anormalmente baja, por lo que se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I, apartado 7.A, del PCAP siendo todos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente clasificación, por orden decreciente:

N.º ORDEN	LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SAMSIC IBERIA, SL	90,00	10,00	100,00
2	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	57,99	10,00	67,99
3	GESTION DE SERVICIOS AH, SL	31,01	10,00	41,01
4	CONTRATAS SERVILIM, SL	24,48	10,00	34,48
5	LIMPIASOL, SA	0,53	10,00	10,53

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta la presentada por SAMSIC IBERIA, SL (B39023601), al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		08/10/2025 20:20:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnEJ0AbQ53tgXji2wJ7U73mRU1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. - La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “Servicio de limpieza del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga”, CONTR 2025 0000091859, la presentada por licitadora SAMSIC IBERIA, SL con CIF B39023601, al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

SEGUNDO. - Ordenar que se requiera a la licitadora SAMSIC IBERIA, SL con CIF B39023601, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		08/10/2025 20:20:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnEJ0AbQ53tgXji2wJ7U73mRU1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	